

Córdoba, 09 SEP 2012

Ref. EXP-UNC: 0048056/2012

VISTO:

- Que mediante Expte 0048056/2012 se tramitan las actuaciones referidas al reconocimiento de licencia estudiantil cursada por Pacz Javier Andrés; y

CONSIDERANDO:

- Que el alumno fundamenta su solicitud debido a estancia en el exterior por participación de programa de intercambio estudiantil y alcaza la fecha de realización de la estancia, a fojas 3 reverso.
- Que obra en autos la correspondiente certificación emitida por Mgter. María Teresa Piñero, Coordinadora de Cooperación Internacional (PRI-UNC), y Luz Carlos Podesta, Director del Departamento de Administración Escolar de la Universidad Federal de Santa Catarina, Brasil.
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "j", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

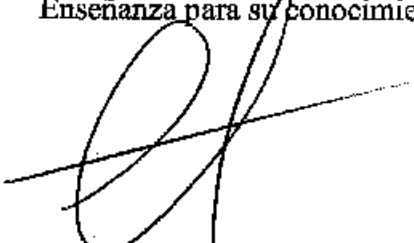
POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: RECONOCER el uso del beneficio de licencia estudiantil al alumno Paez Javier Andrés (DNI 32839751) durante el 25 de Febrero de 2012 al 17 de Junio de 2012, conforme a lo establecido en el inciso "j", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.


Lic. JUAN LAGAREJO
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Escuela de Trabajo Social
U.N.C.




Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN

251